

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

650. ORDEN Nº 3112, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR -C-, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CAM, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1 A D. ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO Y OTROS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden de 16/06/2025, registrada al número 2025003112, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta del tribunal calificador, de fecha **05/06/2025**, para la provisión en propiedad de **SEIS (06) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**, a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 141 de fecha 14/6/2023, en correspondencia con la publicación en el BOME número 6074 de fecha 02/06/2023, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la LO 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar:

PRIMERO.- Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **SEIS (06) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,**

ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1, señaladas en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Que existe crédito suficiente en la RC Genéricos:

- 12025000003927 de 07/02/2025- Retribuciones Extinción de Incendios 2025.
- 12025000003865 de 06/02/2025- Seguros Sociales Funcionarios.

Asimismo, se hace constar que existe el preceptivo **Informe de Fiscalización previa de la Intervención de la CAM número 2023/5794 de fecha 26/05/2023**, sobre la convocatoria de las citadas plazas y puestos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24015/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como **FUNCIONARIOS DE CARRERA** para ocupar las plazas de **BOMBERO CONDUCTOR -C-, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1**, a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, Complemento de Destino nivel 17, vppt de 205 puntos, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de Toma de Posesión.

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
1	GÓMEZ DELGADO, ALEJANDRO	F0910080
2	PALOMO CAMACHO, FERNANDO JAVIER	F0910081
3	RAMARTINEZ VÁZQUEZ, ELIA	F0910082
4	MARTÍNEZ MORENO, LUIS	F0910083
5	ZAYAS LÓPEZ, DANIEL	F0910084
6	SÁNCHEZ MORALES, PEDRO JESÚS	F0910085

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 16 de junio de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León